

OTRO LOGRO DE ANPE-MADRID: NUEVOS PERMISOS Y LICENCIAS

El Acuerdo de Mejora de Permisos y Licencias, firmado el 16 de diciembre de 2008 por ANPE-Madrid y la Consejería de Educación, da un nuevo avance en su desarrollo, al ofrecer modalidades de permisos y licencias beneficiosas para el profesorado.

En el día de hoy han salido las convocatorias para los **permisos parcialmente retribuidos** a partir del curso 2009-2010 (**año sabático**) y las **licencias de un curso sin retribución** para el curso 2009-2010, por razones de estudio u otras causas justificadas.

PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS (AÑO SABÁTICO)

- Convocatoria: BOCM 14 de abril de 2009.
- 500 plazas.
- 15 años de antigüedad.
- No haber cumplido los 55 años de edad a 31 de agosto de 2009.
- Durante cinco años consecutivos se percibe el 84%.
- Los cuatro primeros años se trabaja a jornada completa y el quinto no se trabaja.
- Conserva el destino definitivo quien lo tuviera.
- Computa a efectos de servicios.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOCM.

LICENCIAS SIN RETRIBUCIÓN POR RAZONES DE ESTUDIO U OTRAS CAUSAS JUSTIFICADAS

- Convocatoria: BOCM 14 de abril de 2009.
- 150 licencias.
- Hasta un curso sin retribución.
- Conserva el destino definitivo quien lo tuviera.
- Computa a efectos de servicios.
- Una vez cada 10 años y un mínimo de 15 años de antigüedad.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOCM.

14 de abril de 2009